ACTA DE EVALUACIÓN Nº 115/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2016
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 319.744

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 648 de fecha 21 de noviembre de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 319.744***

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **LILIAN MONTANÍA,** Representante de Coordinación de Recursos Administrativos;
- **DAYSY GAONA,** Representante de Coordinación de Recursos Administrativos;
- **VIRGILIO RUBÉN CÉSPEDES,** Representante del Departamento de Transporte;
- **JUAN CARLOS BORDÓN,** Representante del Departamento de Transporte;

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
b. Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 06/12/2016.
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07/12/2016.
d. Antecedentes del llamado
e. Oferta de la empresa:

EMPRESA	OFERTAS
1. AUTOMOTOR S.A. – 80001340-9	G. 235.000.000

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Inicialmente se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, citada precedentemente, en la que se constata una única oferta:

Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica:

Ítem	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	AUTOMOTOR S.A.	G. 235.000.000

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas Físicas, en la que se puede visualizar que la empresa AUTOMOTOR S.A., dio cumplimiento en la presentación cuantitativa de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 – DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la única oferta presentada correspondiente a la Empresas **AUTOMOTOR S.A.** y se

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Céspedes

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60[1] del Decreto Nº 21.909/03, se procede a la evaluación de las ofertas y su verificación en cuanto al cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	**AUTOMOTOR S.A.** Constancia del SIPE N° 1432154
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE - SIPE**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** **F. 85 a 92**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado (foja 1 y 2).
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto monto, tiempo y demás condiciones. (foja 24 al 27)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE F. 22** Se encuentra debidamente extendida y completado.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **AUTOMOTOR S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, citadas en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03.

1.2 – COMPARACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1), verificándose que no existen errores aritméticos; siendo la única oferta la presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, la cual es seleccionada provisoriamente para la adjudicación y serán analizadas exhaustivamente con los demás requisitos y estipulaciones de evaluación y calificación.

1.3 – CRITERIOS ECONOMICOS

Conforme a los criterios establecidos se han evaluado los precios ofertados con respecto a los precios referenciales, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes admitidos. Para una mejor visualización de lo manifestado, éste Comité ha elaborado la planilla

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Cabezas

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

denominada Anexo 1 – Análisis de Precios Ofertados, en la cual se demuestra que los precios ofertados se encuentran en los rangos razonables.

1.4 – CRITERIOS TÉCNICOS

En relación a los criterios técnicos, se verifica que el Oferente ha presentado a fojas 008 a 011 una Planilla de Datos Garantizados por parte del Oferente por el ítem solicitado en la cual se ha podido verificar que el vehículo propuesto reúne y cumple con todas las exigencias técnicas establecidas.

1.5 – SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Fueron verificados el suministro de la documentación de carácter formal de acuerdo al listado que se grafica a continuación de este apartado.

Tras la comprobación de la presentación de dichas documentaciones, se ha constatado la omisión de las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

- Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que, de ser adjudicada, aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.

Referente a las omisiones de las documentaciones indicadas por éste Comité de Evaluación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha remitido al Oferente **AUTOMOTOR S.A.** la Nota CUOC N° 1395 de fecha 07 de diciembre de 2016, en la cual se efectúan los requerimientos pertinentes.

En tiempo y forma, fueron presentadas las documentaciones omitidas. Bajo este presupuesto se da como cumplido el suministro de la documentación de carácter formal, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos autos.

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE F. 21	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE F.35 Y 36	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE F.51 Y 52	

B) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada del listado de socios o accionistas y miembros del Directorio de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015. (Personas Jurídicas).	CUMPLE F.20	

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Cespedes

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

C) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 3 (tres) años contra defectos de fabricación.	CUMPLE F.13	
DD.JJ. que a) Entregará los vehículos despachado y transferidos a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA e inscriptos en el Registro Único del Automotor, incluyendo los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-	CUMPLE F.14	
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, y demás datos requeridos de los bienes y/o servicios.	CUMPLE F.3 A 12	
Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos elementos gráficos de los bienes ofrecidos, otros textos Complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones.	CUMPLE ANEXO A LA OFERTA	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	-	-
Declaración jurada en el que se indique las Opciones de colores de pinturas de los vehículos.	Se solicitó en las EETT el color negro y el oferente presenta DDJJ de que el bien cumple con las EETT	Se solicitó en las EETT el color negro y el oferente presenta DDJJ de que el bien cumple con las EETT
Deberá presentar Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a 5 (CINCO) AÑOS, emitida por fabricante o su representante en el Paraguay, de la existencia total de repuestos mecánicos así como también de accesorios y de todas las partes de la carrocería, así como el compromiso de proveer al Comité de Evaluación, en su caso, la demostración de la existencia de repuestos y/o piezas, para el efecto deberá presentar el mismo, en el caso que se solicite.	CUMPLE F.15	

2 – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.2 – CAPACIDAD LEGAL

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de confirmar que el Oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos a y b de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", fueron aplicados los siguientes análisis:

- Ha sido presentada por el Oferente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. La citada declaración jurada consta a foja 22.

- A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, accionistas y miembros del directorio, de la Empresa AUTOMOTOR S.A. no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado.

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Céspedes

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

2.3 – CAPACIDAD FINANCIERA

Fueron analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, para ello fueron extraídos los valores de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente. Dejamos expresa constancia que la preparación de de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del Oferente. Este Comité solo emite una opinión sobre los Índices Financieros indicados y objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución. Los cálculos de los ratios financieros se encuentran expresados en el Anexo 2.

2.4 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Volumen Anual de Negocios:
Se han tomado las copias de contratos ejecutados, verificándose que la sumatoria de los contratos declarados, exceden el valor equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Asimismo, los contratos a los que se hace mención fueron ejecutados en los periodos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente. La documentación aquí mencionada constan a fojas 057 al 084.

Asistencia Técnica:

Conforme a las documentaciones que forman parte de la Oferta de la empresa Automotor S.A., se observan constancias emitidas por representantes regionales de la marca Hyundai Motor Company (HMC), que en su parte pertinente expresan que *"Automotor S.A., es distribuidor autorizado de los vehículos HMC para el territorio de Paraguay y tiene plena responsabilidad para el servicio post-venta y la provisión de repuestos"*. Asimismo, consta a foja 54 el documento emitido por el fabricante de vehículo de la marca Hyundai con sede en Seoul, Korea, el que en su parte pertinente expresan: *"Designa y nombra a (...) 2) Como representante local en Paraguay: AUTOMOTOR S.A. con autorización especial y plenas facultades que detalla el documento"*.

De acuerdo a la Declaración Jurada presentada por el Oferente a foja 12 de oferta, en la misma afirma que posee su taller en Asunción en la Avenida Artigas N° 1921.

2.5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Siguiendo con los criterios de evaluación, se efectúa el análisis de los precios ofertados. A tal efecto, se contrasta el precio ofertado versus precio referencial utilizado para el presente procedimiento de contratación, concluyéndose que el mismo no se encuentran fuera de los rangos de porcentajes de los precios referenciales, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa Automotor S.A. se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que el Comité infiere que los precios ofertados son aceptables, y no es necesario solicitar explicación respecto a su composición. Para una mejor visualización del análisis efectuado, se ha elaborado la planilla de comparación de precios, denominado Anexo 1.

2.6 – MARGEN DE PREFERENCIA
Para este procedimiento de contratación en particular, no se ha aplicado el margen de preferencia.

2.7 – CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se dan los presupuestos para la aplicación de los criterios de desempate.

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Cespedes

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

2.8 – EVALUACIÓN DE MUESTRAS

El Comité no ha considerado necesario el requerimiento de muestras para su evaluación dado que se cuenta con la Planilla de Datos Garantizados a más del catálogo técnico con su oferta, documentación suficiente para determinar el cumplimiento de las EETT del bien ofertado.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 720/2016, afectado al Subgrupo del Objeto del Gasto 530, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Cerrada Tipo Rural	Hyundai Santa Fe	Corea	Unidad	1	Unidad	235.000.000	235.000.000
TOTAL- IVA INCLUIDO (En Guaraníes)								***235.000.000***

Finalmente, en fecha 09 de diciembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lilian Montanía
Representante
Coordinación de Recursos Administrativos.

Daysy Gaona
Representante
Coordinación de Recursos Administrativos

Virgilio Rubén Céspedes
Representante
Departamento de Transporte

Juan Carlos Bordón
Representante
Departamento de Transporte